



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2403621-1-805275-2013-395421
PABLO CONSTANTINO FARALL JUAN
Capital Invertido
B/.50,000.00

Expedido a favor de

BEST GLOBALMED S A

2403621-1-805275 DV81

BEST GLOBALMED

Yo, PABLO CONSTANTINO FARALL JUAN, con cédula de identidad personal E-8-135468, con domicilio en Calle Punta Chiriquí, PH Oceanaire, calidad de representante legal de BEST GLOBALMED S A, con fecha de constitución 10-06-2013, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de LAS MAÑANITAS, Urbanización Las Mañanitas., Teléfonos 2039200, Calle AV. Circunvalacion, Edificio, Tocumen Logistics Center Departamento Locales D2-D3

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado BEST GLOBALMED, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de LAS MAÑANITAS, Calle AV. CIRCUNVALACION, casa: Locales D2 - D3, Urbanización LAS MAÑANITAS, Inicio de operaciones: 01-12-2013

Se dedicará a las actividades de:

(1411)-Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, (1015)-Distribución de Insumos Médicos, (1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines, (1018)-Fabricación de dispositivos médicos y productos afines, (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines, (1022)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines, (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines, (96018)-Servicios de instalación de equipamiento médico quirúrgico., (10011)-Medicamentos, Desinfectantes y antisépticos de uso Hospitalario y Productos Nutricionales con Acción Terapéutica, (100112)-Importación, almacenamiento, distribución y venta al por mayor de medicamentos.

Resolución: (100112)- #13-083 A/DNFD.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Bernardino López Albáñez
C.I.P. E-8-128227
Firma del Declarante (Tramitador)

Pablo Constantino Farall Juan
C.I.P. E-8-135468
Firma del Representante Legal de la Sociedad